

# **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

## **RESOLUCION N° 148/2020**

**VIEDMA, 14 de mayo de 2020.**

**VISTO:** la Acordada 15/20 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que la Acordada 15/2020 dispuso la presencia en los respectivos organismos y áreas auxiliares de dependencia directa del Superior Tribunal de Justicia, de titulares, funcionariado y equipo mínimo de colaboradores/as a partir del 18 de mayo del presente año.

Que en cumplimiento de lo así establecido, corresponde determinar respecto de las Secretarías Judiciales y las áreas auxiliares del Superior Tribunal de Justicia la organización de prestación de funciones presenciales, con aseguramiento y cumplimiento del Protocolo de Seguridad e Higiene en el Trabajo en el contexto Covid 19, que fuera aprobado por Resolución 141/2020.

Que asimismo corresponde, mientras rijan las recomendaciones de aislamiento social preventivo de todo el funcionariado y agentes de dependencia directa del STJ., bajo dirección de la Presidencia conforme a la ley 5190, artículo 44 incisos b); c) e i), determinar la contraprestación laboral bajo la modalidad remota, tal como lo autoriza el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 459/20 artículo 2°.

Por ello, en uso de las facultades previstas en la ley 5190, artículo 44 inciso b); c) e i);

### **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Establecer que en las secretarías judiciales del Superior Tribunal de Justicia sus titulares prestan funciones de modo presencial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° de la Acordada 15/20 y en el horario allí establecido.

Exceptuase de la prestación presencial a quienes se encuentren comprendidos en el artículo 10 de la Acordada 10/20 quienes continúan prestando funciones con modalidad remota.

**Artículo 2°.-** Establecer en el ámbito de las Secretarías, a partir del día 18 de mayo del año en curso el equipo de colaboradores/as de modo presencial, de conformidad al artículo 9 inciso a) de la Acordada 15/2020 de acuerdo a la siguiente distribución:

**1.- Secretaría Civil:**

De modo presencial de lunes a viernes de 8 a 12 hs.:

Sra. Claudia Giménez.

De modo presencial los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 hs:

Dres. Gabriel Papparelli y María Justina Boeri.

De modo presencial los días martes y jueves de 8 a 12 hs:

Dres. Nelson Etchegaray y Jéssica Carbajal Aranda.

**2.- Secretaria Penal:**

a) De modo presencial de lunes a viernes de 8 a 12 hs:

Sra. Alicia Rickert y Sra. Sandra Zabaleta.

**3.- Secretaria Laboral:**

a) De modo presencial de lunes a viernes de 8 a 12 hs.:

Sra. Graciela Kuntz y Sra. Adriana Joelson.

Dres. Carlos Da Silva y Andrea De Rege.

b) De modo presencial de lunes a jueves de 8 a 12 hs.:

Dra. Silvana Font.

**4.-Secretaria de Causas Originarias:**

a) De modo presencial de lunes a viernes de 8 a 12 hs.:

Sra. Mariana García.

Dr. Pablo Benito.

**5.- Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia:**

a) De modo presencial de 8 a 12 hs.:

Patricia Romano y Julieta Lana: días lunes, miércoles y viernes.

Mariana Argañaraz y Virginia Franco: Martes y jueves.

**Artículo 3°.-** Establecer para las Áreas Auxiliares del Superior Tribunal de Justicia que sus titulares comprendidos en los artículos 63, 88, 92, 96, 119 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Centro de Planificación Estratégica, la Dirección de Comunicación Judicial y la Dirección de Asesoramiento Legal prestan sus funciones de modo presencial en los términos del artículo 3° de la Acordada 15/20 en horario de 8 a 12.

Quedan exceptuados de la prestación presencial los titulares comprendidos en el art. 10 de la Acordada 10/2020.

**Artículo 5°.-** Para el funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial se está a la organización de prestación de tareas presencial conforme lo ha determinado el Sr. Vocal que preside la Escuela, a saber:

**1.- Dirección General Académica:**

Prestación presencial diaria, de Lunes a Viernes de 8 a 12: Mgter. Niri Yamilet Aguilar.

Prestación diaria con presencia alternada de 8 a 12 cada vez (un día cada persona, previa coordinación entre las mismas): Paola Vallina y María Antonia Cuevas.

**2.- Secretaría Ejecutiva:**

Prestación diaria con presencia alternada de 8 a 12 (un día cada persona, previa coordinación entre las mismas): María Gimena Campoy y Carolina del Ministro.

**Artículo 6°.-** Para el funcionamiento del Área de Informatización de Gestión se está a la organización de prestación de tareas presencial conforme lo ha determinado el Sr. Vocal que preside el Comité, a saber:

**1.- Gerencia de Sistemas:**

Leonardo Ansaloni: trabaja en forma presencial los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.

**2.- Delegaciones de Informática:**

1ra. Circunscripción Judicial y Delegación del Superior Tribunal de Justicia: de lunes a viernes de 8 a 12 dos (2) agentes en forma presencial rotando entre Juan Pablo Balda, Walter Schwemmler, Leandro Crespín, Mauricio Caracotche y Martín Mendoza.

2da. Circunscripción Judicial: de lunes a viernes de 8 a 12 está en forma presencial Nicolás

Modinge.

3ra. Circunscripción Judicial: de lunes a viernes de 8 a 12, dos (2) agentes en forma presencial rotando entre Federico Girgenti, Ezequiel Celiz y Juan Coutada.

4ta Circunscripción Judicial: de lunes a viernes de 8 a 12, dos (2) agentes en forma presencial, rotando entre Mariano Luengo, Pablo Castro y Mariano Bellande.

### **3.- Delegaciones CIO:**

1ra. Circunscripción Judicial y Superior Tribunal de Justicia: de lunes a viernes de 8 a 12, dos agentes en forma presencial rotando entre Luciana García Cabezón, Diego Palacio y Vanesa Ibañez.

2da. Circunscripción Judicial: de lunes a viernes de 8 a 12, habrá un agente en forma presencial rotando entre Iván Wolleberg y Walter Scovazzo.

4ta. Circunscripción Judicial: de lunes a viernes de 8 a 12, habrá un agente en forma presencial rotando entre Fernando Celeste y Walter Bogado. El restante de acuerdo al turno estará en modo remoto.

3ra. Circunscripción Judicial: de lunes a viernes de 8 a 12 habrá un agente en forma presencial rotando entre María Manusia Boland y Pablo Velázquez.

Los/as agentes que no se mencionan en modo presencial y que integran la Gerencia de Sistemas trabajarán en modalidad remota.

**Artículo 7°.-** Para el funcionamiento de la DIMARC y los Centros Judiciales de Mediación se establece durante los días hábiles de 8 a 12 hs. la prestación de sus funciones de modo presencial a las titulares y personal de apoyo que se requiera para llevar adelante las tareas administrativas.

**Artículo 8°.-** -El personal de las Áreas Auxiliares del Superior Tribunal de Justicia no mencionadas en la presente Resolución, continúan de modo remoto en la medida que cuenten con tal posibilidad y la función lo permita.

**Artículo 9°.-** En todos los casos los y las titulares pueden convocar al personal que resulte necesario debiendo informar a la Gerencia de Gestión Humana la dotación de personal que se desempeñará con modalidad presencial y con modalidad remota en cada una de las dependencias a su cargo.

**Artículo 10.-** Sin perjuicio del horario establecido para la prestación del servicio de modo presencial debe cumplirse con la jornada laboral reglamentaria con modalidad remota en cuanto tuviere habilitada tal posibilidad.

**Artículo 11.-** Registrar, notificar y oportunamente archivar.

**Firmante:**

**PICCININI - Presidenta STJ.**